

Certificado de acuerdo Junta de Gobierno Local

Expediente N.º: 369/2024

Asunto: Ampliación del número de plazas

Fecha Junta de Gobierno Local: 20 de junio de 2024

CERTIFICADO DE ACUERDO

Alfredo Carrero Santamaría, Secretario General DEL AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA, (MADRID),

CERTIFICO: Que por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 20 de junio de 2024 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que transcribo a continuación, expidiéndose la presente a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente:

“DECIMOSEXTO.- AMPLIACIÓN NÚMERO DE PLAZAS CONVOCADAS DEL PROCESO SELECTIVO, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE TRES PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA.-

Aprobadas las bases reguladoras del proceso selectivo, mediante concurso-oposición libre, para la provisión en propiedad de TRES PLAZAS de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA en virtud de Decreto 2024-0131, de fecha 06 de febrero de 2024, posteriormente rectificadas mediante Decretos 2024-155 y 2024-165, de fechas 15 y 19 de febrero de 2024, y atendida la urgencia en la tramitación del expediente al que debe darse la mayor celeridad posible de cara a que los opositores aprobados puedan realizar el curso de formación a impartir de la Comunidad de Madrid,

Considerando que, según la Base 1.1 de las bases reguladoras del proceso selectivo, en su párrafo segundo, se establece que el número de plazas convocadas se verá ampliado para el caso de que se produzcan nuevas vacantes antes de que finalice el proceso selectivo, previa aprobación de dicha ampliación por la Alcaldía, u órgano en quien delegue, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y demás normativa aplicable.

Atendido que con fecha 19 de junio de 2024, por la Alcaldía se dictó Resolución nº 641 mediante la que se declaró a don Jorge Mejías Castillo, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Villalbilla, Policía Local, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, grupo C, subgrupo C1, clase Policía Local, en la situación administrativa de excedencia voluntaria por servicio en el sector público, resultado de su nombramiento como funcionario de carrera de la categoría de Policía del Ayuntamiento de Getafe, produciendo efectos a partir del día 20 de junio de 2024, por un plazo indefinido, causando con ello baja en este Ayuntamiento de Villalbilla y dando lugar a una nueva vacante, en la Plantilla de Personal, de Policía Local, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, grupo C, subgrupo C1.



Visto lo establecido en el artículo 20. Tres. 2. *Reglas para la aplicación de la tasa de reposición de efectivos* de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, según el cual la tasa resultante podrá incrementarse con la derivada de las altas y bajas registradas durante el ejercicio en curso, hasta la fecha de aprobación de la oferta, lo que deberá hacerse constar en la propia Oferta de Empleo Público, debiendo, para ello, aprobarse la oferta dentro del primer semestre del ejercicio.

De acuerdo con las competencias que atribuye a la Alcaldía-Presidencia el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 02 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y visto que el Sr. Alcalde-Presidente delegó mediante Decreto núm. 587/2023, de fecha 17 junio de 2023, en la Junta de Gobierno Local las competencias en esta área, por la unanimidad de los Sres. Concejales y las Sras. Concejales asistentes a la sesión (6 de 6 que componen la Junta), se acuerda:

PRIMERO. AMPLIAR, de TRES a CUATRO, las PLAZAS de POLICÍA LOCAL, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, grupo C, subgrupo C1, clase Policía Local, del Ayuntamiento de Villalbilla, CONVOCADAS en virtud de Decreto 2024-0131, de fecha 06 de febrero de 2024, modificando las bases reguladoras del proceso selectivo, mediante concurso-oposición libre, para la provisión en propiedad de TRES PLAZAS de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA, pasando a ser CUATRO las PLAZAS a proveer mediante el proceso selectivo, mediante concurso-oposición libre.

SEGUNDO. Ampliar la Oferta de Empleo Público para 2024, aprobada mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 19 de enero de 2024, en lo que se refiere a los siguientes puestos de trabajo, pasando de 3 a 4 el número de vacantes incluidas:

TURNO LIBRE

PERSONAL FUNCIONARIO:

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN
C	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	4	POLICÍA LOCAL

TERCERO. Procédase a la publicación, en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aytovillalbilla.sedelectronica.es>] y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de la modificación de las bases y convocatoria, del proceso selectivo para la cobertura en propiedad, mediante concurso-oposición, forma de acceso libre, de plazas de la categoría de policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Villalbilla, publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 37, de 13 de febrero de 2024.



Procédase a la publicación, en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aytovillalbilla.sedelectronica.es>] y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de la Oferta de Empleo Público publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 19, de 23 de enero de 2024.

CUARTO. Notifíquese al Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencia de la Comunidad de Madrid, y a la mayor brevedad posible, la ampliación de la reserva en el curso de Formación citado, de TRES a CUATRO puestos de POLICIA LOCAL de nuevo ingreso”.

Lo firmó digitalmente la Secretaría General del Ayuntamiento de Villalbilla, con el visto bueno de la Alcaldía municipal en la fecha al margen indicada.

